

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

13198 *ITE 2011-1583 comunicación informe técnico*

Como consecuencia del expediente ITE 2011/1583 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Grau Salvá Mercedes, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Adjunto, anexo, informe técnico municipal en relación a la documentación presentada con fecha de entrada al Registro General 23.12.2011 y núm. de documento 2011/000283505.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua castellana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Vista la documentación presentada en relación al informe de inspección técnica de edificios (ITE) en fecha 23.12.2011 y con núm. de documento 2011/000283505, procede informar lo siguiente:

Se ha presentado informe apartado III, con el que se detalla que “se confirma la reparación del canalón de fachada y de las piezas de pavés colocadas como pavimento de PP1ª están reparados”.

No obstante, visto el informe técnico municipal, y el acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 27.12.2011, se consideró que las fisuras y grietas situadas en falsos techos de escayola, tabiques y esquinas de huecos, precisaban medidas de verificación complementarias, por ese motivo se agravaron de supuesto 2º a **supuesto 3º**.

Por otra parte, las lesiones: “Se aconseja el imprimir y tratar los elementos metálicos del balcón de fachada mediante productos antioxidación” y “Madera. Ataques bióticos. Putrefacciones. En general en toda la vivienda” se consideraron dentro del **supuesto 4º**, es decir, que requieren reparación no urgente bajo licencia de obras.

CONCLUSIÓN

Deben realizarse las medidas de verificación (**supuesto 3º**) y las obras bajo licencia (**supuestos 4º**) que quedan pendientes según lo expuesto arriba. Mientras no se realicen no se podrá archivar el expediente ITE, constando en este momento de tramitación que aún quedan estas actuaciones por realizar. Una vez ejecutadas se deberá entregar un nuevo apartado III debidamente cumplimentado.

Palma, 05 de julio de 2013

La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
por delegación (Decreto de Alcaldía núm 10434
de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)
Elvira Salvá Armengod

